



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
LISBOA

## ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

### ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocaron las elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Lisboa el pasado 15 de julio de 2026.

Sin embargo, dado que en el plazo establecido en el artículo 7 de dicha Orden Ministerial no se ha presentado ninguna lista con candidatos a esta elección, en aplicación del artículo 10 de la misma orden ministerial, queda anulada la presente convocatoria al Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Lisboa.

De acuerdo también con el artículo 10 de la mencionada Orden Ministerial "En caso de que tampoco en segunda convocatoria puedan celebrarse elecciones, el jefe de la oficina consular sólo volverá a convocar elecciones cuando llegue el momento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1960/2009 de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero y el artículo 4 de esta orden ministerial".

Lisboa, 16 de septiembre de 2026



EL CÓNsul GENERAL

Alonso Dezcallar Mazarredo

